

ANT.: Presentación efectuada ante esta Superintendencia por Don Rodrigo Riquelme Morales, con fecha 7 de octubre de 2009.

MAT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública. Ley N° 20.285.

DE: SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

A: SEÑOR RODRIGO RIQUELME MORALES

Mediante presentación indicada en la suma, usted recurrió a esta Superintendencia invocando la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, pero en el recuadro destinado a especificar la información solicitada, ingresó una solicitud del Señor Patricio Alberto Callealta Riffo.

Al respecto, y con el objeto de resolver el problema planteado, se hace necesario que usted indique si posee un mandato que lo autorice para actuar a nombre del señor Callealta Riffo, y, en tal caso, es preciso que lo remita a esta Superintendencia.

Lo anterior, por cuanto la situación que se somete a conocimiento de este Organismo está referida a una tercera persona sin que usted haya acompañado un documento en el cual conste que tiene poder para asumir su representación. Al respecto cabe señalar que el inciso tercero del artículo 50 de la Ley N° 20.255, dispone que el Superintendente de Pensiones y todo el personal de esta repartición, *deberán guardar reserva y secreto absolutos*, de las informaciones de las cuales tomen conocimiento en el cumplimiento de sus labores.

Saluda atentamente a usted,



SOLANOE M. BERSTEIN JÁUREGUI
Superintendente de Pensiones

BGA

Distribución:

- Sr. Rodrigo Riquelme Morales
- Sr. Coordinador General LT
- Fiscalía
- Oficina de Partes
- Archivo